

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 -2015

Jesús María, 04 de marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2015 de fecha 04 de marzo 2015, se dio por concluida la designación del **Sr. Hugo del Piélago Linares** en el cargo de **Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines**, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo vacante, a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2015 se designó al Sr. Dante Emilio Lorenzo Bottino en el cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, corresponde al Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia nombrar, designar y remover a sus funcionarios de confianza, tal como lo establece el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

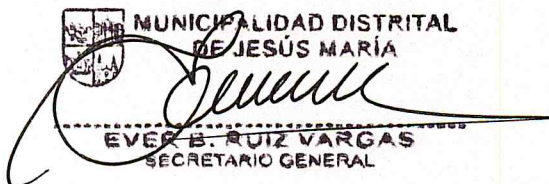
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **Sr. Dante Emilio Lorenzo Bottino** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2015, dándole las gracias por los servicios prestados en dicha unidad orgánica.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor **Dante Emilio Lorenzo Bottino** en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines** de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE